

**RESOLUCIÓN No. 694 DE 10 DE JULIO DE 2026**

“Por la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad”

**EL SECRETARIO DE DESPACHO**

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el numeral 1 del artículo 466 del Decreto Distrital 640 de 2025, y atendiendo lo preceptuado en los artículos 2.2.5.3.3 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017 y, el nombramiento efectuado mediante Decreto Distrital No. 001 de enero 1º de 2024, y

**CONSIDERANDO:**

Que, en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, modificada por el Decreto 401 del 20 de septiembre de 2022, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., existe una (1) vacante definitiva en el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 17, reportada ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, en la Oferta Pública de Empleos bajo la OPEC 217592.

Que se hace necesaria la provisión del empleo en vacancia definitiva mencionada, y que al no haber sido posible proveerla mediante encargo con servidores(as) de carrera administrativa, como quiera que en la actualidad se encuentran encargados (as) **en un empleo de grado superior o del nivel profesional**, tal y como consta en el estudio de verificación de cumplimiento de requisitos para acreditar derecho preferencial a ser encargado (a), radicado con el Orfeo No. 20267300220403 del 10 de abril de 2026 y No. 20267300236613 del 21 de abril de 2026, vigente en la actualidad, efectuados por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano- Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, la provisión puede hacerse a través de nombramiento provisional, de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, el cual dispone lo siguiente:

**“ARTÍCULO 2.2.5.3.1 Provisión de las vacancias definitivas.**

(...)

*Las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda.*

*Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera.*

(...)

**RESOLUCIÓN No. 694 DE 10 DE JULIO DE 2026**

“Por la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad”

Que para proveer la vacante definitiva mediante nombramiento de carácter provisional, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, adelantó el estudio de la hoja de vida del aspirante y los soportes correspondientes para determinar el cumplimiento de los requisitos por parte del mismo, como consta en el radicado No. 20267300387813 del 3 de julio de 2026 y la certificación de cumplimiento No. 20267300388353 del 3 de julio de 2026.

Que, en virtud de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Nombrar con carácter provisional en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, a la siguiente persona en el empleo señalado a continuación:

| No | NOMBRE/CÉDULA DE CIUDADANÍA                                    | EMPLEO/EN DONDE SE UBICA                                                            | TIPO DE VACANCIA/TITULAR |
|----|----------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| 1  | <b>Lorena Estefanny Pirachican Plazas</b><br>No. 1.023.952.869 | Auxiliar Administrativo<br>Código 407 Grado 17<br>Oficina Asesora de Comunicaciones | <b>Definitiva</b>        |

**Artículo 2.** El término de duración del nombramiento provisional se extenderá hasta que el empleo sea provisto en forma definitiva con quien sea nombrado en periodo de prueba, por tratarse de un empleo en vacancia definitiva, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 2.2.5.3.2 y 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

**Artículo 3.** Ordenar la publicación del presente acto administrativo a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano en la página web de esta Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en el vínculo Transparencia y Acceso a la Información/Información de la entidad/Actos administrativos de nombramiento y encargos, con el fin que el (la) servidor(a) con derechos de carrera administrativa que se considere afectado(a) interponga la reclamación ante la Comisión de Personal de la Secretaría, al correo electrónico: [comision.personal@scrd.gov.co](mailto:comision.personal@scrd.gov.co), dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo, la cual se entenderá surtida, el día hábil siguiente a la fecha de publicación relacionada en la página web de esta Secretaría, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo No.370 del 22 de diciembre de 2020 y la Circular No. 2019100000127 del 24 de septiembre de 2019 expedidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

**RESOLUCIÓN No. 694 DE 10 DE JULIO DE 2026**

“Por la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad”

**Parágrafo:** Las reclamaciones de que trata el presente artículo se tramitarán en efecto suspensivo, esto significa que se surtirá el nombramiento sólo cuando se resuelva con carácter definitivo las reclamaciones presentadas para cada caso en particular.

**Artículo 4.** Comunicar a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, por medios electrónicos, el contenido de la presente Resolución a la señora **LORENA ESTEFANNY PIRACHICAN PLAZAS** quien de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el cargo y diez (10) días para posesionarse, los cuales serán contados a partir de la fecha de aceptación del nombramiento provisional.

**Artículo 5.** Comunicar a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano a la señora **LORENA ESTEFANNY PIRACHICAN PLAZAS**, a la Oficina Asesora de Comunicaciones, así como, a los Grupos Internos de Trabajo de Gestión del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Servicios Administrativos y de Infraestructura y Sistemas de Información, para lo de su competencia.

**Artículo 6.** El nombramiento provisional efectuado tendrá efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

**Artículo 7.** Para desempeñar el cargo se deberán consultar las diferentes políticas, adoptadas por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, así como las funciones del empleo establecidas en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, las cuales se encuentran publicadas en la intranet de la entidad.

**Artículo 8:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de julio (07) de dos mil veintiséis (2026).

**Santiago Trujillo Escobar**  
Secretario de Despacho  
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Gloria Patricia Castro Gómez. Profesional Especializado Código 222 Grado 26- Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Talento Humano  
Revisó: Lucila Guerrero Ramírez – Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano  
Josefina Acevedo – Abogada Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano  
Aprobó: Sandra Patricia Castiblanco Monroy – Director de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano  
Revisó OJ: Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Jurídica

**RESOLUCIÓN No. 694 DE 10 DE JULIO DE 2026**

“Por la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad”

| <b>Documento 20267300389013 firmado electrónicamente por:</b>                                                                                                                                |                                                                                                                                                                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Santiago Trujillo Escobar</b>                                                                                                                                                             | Secretario de Cultura, Recreación y Deporte<br>Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte<br>Fecha firma: 09-07-2026 19:24:38                |
| <b>Sandra Margoth Vélez Abello</b>                                                                                                                                                           | Jefe Oficina Jurídica<br>Oficina Jurídica<br>Fecha firma: 09-07-2026 17:15:21                                                                                    |
| <b>Sandra Patricia Castiblanco Monroy</b>                                                                                                                                                    | Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano<br>Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano<br>Fecha firma: 06-07-2026 08:10:57 |
| <b>Juan Esteban Quintero Paez</b>                                                                                                                                                            | Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22<br>Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano<br>Fecha firma: 10-07-2026 10:19:04                  |
| <b>Josefina Acevedo Rios</b>                                                                                                                                                                 | Contratista<br>Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano<br>Fecha firma: 09-07-2026 14:48:25                                                  |
| <b>Lucila Guerrero Ramirez</b>                                                                                                                                                               | Coordinadora Grupo Interno de Trabajo De Talento Humano<br>Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano<br>Fecha firma: 06-07-2026 07:24:13                        |
| <b>Gloria Patricia Castro</b>                                                                                                                                                                | Profesional Especializado<br>Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano<br>Fecha firma: 03-07-2026 20:18:27                                                      |
| <br>a426371c8b70abdd5482da00b285b0ff8bfd992e1ab3d86d9dab94de021c7a97<br>Codigo de Verificación CV: d8b92 |                                                                                                                                                                  |